

EXPRESO

el diario de la vida nacional

AÑO 17
3 SECCIONES
Nº 5959
36 PAGINAS

Precio del Ejemplar
S/. 80,00 en todo el país

MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 1989

00000019

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESALMAR S.A. Y LA RECTIFICACIÓN DE LA MISMA.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PESALMAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de octubre de 1987, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 7 de septiembre de 1989; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-006138 el 12 OCT. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2802 y 2083 L.I. el 16 de octubre de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 29'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 30'000.000,00.

4.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por compensación de créditos.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Además se reforma el artículo Décimo Tercero que se refiere a las atribuciones del Gerente el mismo que dirá: La administración y representación legal de la compañía, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, quienes la representarán judicial y extrajudicialmente en forma individual. El Gerente podrá administrar y representar a la compañía única y exclusivamente en forma conjunta con el Presidente y/o Vicepresidente.

Guayaquil, 23 de octubre de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL